

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY N° 13217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
 1955 - 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA"
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

Municipalidad Distrital El Alto
RECIBIDO
 23 ENE 2025
 HORA: 12:13 p.
 UNIDAD DE INFORMATICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-01-2025-MDEA-A
 El Alto, Siete de enero de Dos Mil Veinticinco.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO,

VISTOS: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 32-02-2024-A-MDEA, de fecha 05 de febrero de 2024; MEMORANDUM N° 288-12-2024-GM-MDEA, de fecha 30 de diciembre de 2024, Gerencia Municipal; INFORME N° 003-01-2025-SG.RRHH-MDEA, de fecha 03 de enero de 2025, Subgerente de Recursos Humanos; MEMORANDUM N° 06-01-2025-GM-MDEA, de fecha 06 de enero de 2025, Gerencia Municipal; referente a: **RATIFICACION DE OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° De La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. *El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.*

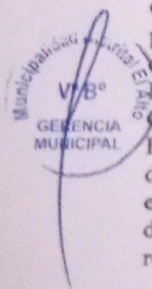
Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, el 16 de febrero de 2022, entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Con el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, cuyo objeto fue establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la ley, y dicta otras disposiciones. En ese contexto, en el Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419 se establece el Procedimiento de Vinculación con la entidad, de los funcionarios/as y directivos/as públicos de libre designación y remoción que se encuentren bajo el alcance de la Ley N° 31419 y su reglamento.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 32-02-2024-A-MDEA, de fecha 05 de febrero de 2024, se DESIGNA, a partir del 05 de febrero de 2024, al Economista JUAN CARLOS PAICO SERNAQUE, en el cargo de Confianza de OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI de la Municipalidad Distrital de El Alto, quien recibirá como remuneración equivalente al nivel remunerativo conforme al asignado por la MDEA.

Que, con MEMORANDUM N° 288-12-2024-GM-MDEA, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal deriva a la Subgerencia de Recursos Humanos los documentos donde los funcionarios ponen sus cargos a disposición.

Que, a través del INFORME N° 003-01-2025-SG.RRHH-MDEA, de fecha 03 de enero de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos, alcanza la verificación en el registro Nacional de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
 1955 - 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) a los funcionarios sancionados por responsabilidad administrativa funcional, se ha realizado el filtro a los funcionarios que laboran hasta la actualidad en la Entidad, por lo que cumple con informar los funcionarios y servidores municipales que no cuentan con ninguna responsabilidad administrativa funcional.

Que, mediante MEMORANDUM N° 06-01-2025-GM-MDEA, de fecha 06 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, alcanza a este despacho el listado del personal a ser ratificados en sus cargos, para lo cual se deberá remitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, el presente acto administrativo se emite conforme al principio de confianza, considerando que los informes técnicos, legales y proveídos que obran en el expediente emitidos y suscritos por los funcionarios son veraces y objetivos en cuanto al contenido de sus opiniones, lo mismos que serán consentidos mediante visto bueno.

En ese orden de ideas y de conformidad a lo antes expuesto, estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025, la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 32-02-2024-A-MDEA**, que designa al Econ. **JUAN CARLOS PAICO SERNAQUE**, en el cargo de la **OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI** de la Municipalidad Distrital de El Alto, debiendo cumplir con las funciones que le asiste, conforme a la Estructura Orgánica y a los documentos de Gestión de la MDEA.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente y **NOTIFIQUESE**, a la parte interesada la presente resolución de alcaldía.

TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital El Alto
 Vº BS
 GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 Abog. Jackeline Ivett M. Gonzales
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 Econ. J. C. Paico Sernaque
 ALCALDE